



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 760

Bogotá, D. C., miércoles, 14 de septiembre de 2016

EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 09 DE 2016

(agosto 30)

Legislatura 2016-2017

(Primer Periodo)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día martes 30 de agosto de 2016, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la sesión por su Presidente, el honorable Representante, Telésforo Pedraza Ortega.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Secretaria:

Si señor Presidente, siendo las 10:00 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los honorables Representantes:

Buenahora Febres Jaime

Pedraza Ortega Telésforo

Sánchez León Óscar Hernán

Señor Presidente, la Secretaría le informa que aún no se ha registrado Quórum Deliberatorio.

Presidente:

Yo le voy a rogar de nuevo el favor de que apremiemos a los honorables Representantes y pues naturalmente les haré saber que dada la complejidad y la cantidad de proyectos que tenemos en esta Comisión si no logramos iniciar en tiempo las sesiones no va a ser posible, no por cuenta de la Mesa Directiva, del trámite

de esos proyectos. Decretamos un receso ¿Qué horas son señora Secretaria?

Secretaria:

Son las 10:03 señor Presidente.

Presidente:

A las 10:15 volvemos a llamar a lista.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria llame a lista.

Secretaria:

Si señor Presidente, siendo las 10:15 de la mañana y transcurrido el receso nuevamente llamo a lista.

Contestaron los honorables Representantes:

Buenahora Febres Jaime

Carrasquilla Torres Silvio José

Jiménez López Carlos Abraham

Marulanda Muñoz Norbey

Molina Figueredo John Eduardo

Navas Talero Carlos Germán

Pedraza Ortega Telésforo

Rozo Rodríguez Jorge Enrique

Sánchez León Óscar Hernán

Santos Ramírez José Neftalí

En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los honorables Representantes:

Correa Mojica Carlos Arturo

González García Harry Giovanni

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Penagos Giraldo Hernán

Suárez Melo Leopoldo
Vanegas Osorio Albeiro

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio.

Presidente:

Señora Secretaria sírvase por favor darle lectura al Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Martes treinta (30) de agosto de 2016

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

**Proyectos para primer debate,
discusión y votación**

1. Proyecto de Acto Legislativo número 032 de 2016 Cámara, por el cual se modifican los requisitos para los cargos de elección popular.

Autores: Honorables Representantes *Norbey Marulanda Muñoz, Miguel Ángel Pinto Hernández, Flora Perdomo Andrade, Hernán Sinisterra Valencia, Jhon Jairo Roldán Avendaño, Olga Lucía Velásquez Nieto, Fabio Alonso Arroyave Botero, Rafael Romero Piñeros, José Neftalí Santos Ramírez, Mauricio Gómez Amín, Édgar Alfonso Gómez Román, Telésforo Pedraza Ortega, Heriberto Sanabria Astudillo, Jhon Eduardo Molina Figueredo* y otras firmas.

Ponentes: Honorables Representantes *Silvio José Carrasquilla Torres -C-, José Edilberto Caicedo Sastoque, Óscar Fernando Bravo Realpe, María Fernanda Cabal Molina, Fernando de la Peña Márquez, Angélica Lisbeth Lozano Correa* y *Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 555 de 2016.

Ponencia primer debate (primera vuelta): *Gaceta del Congreso* número 625 de 2016.

Ponencia primer debate archivo (primera vuelta): *Gaceta del Congreso* número 636 de 2016.

2. Proyecto de Ley Orgánica número 025 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reforma la Ley 5ª de 1992, para establecer mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y verificación de la asistencia en el Congreso de la República.

Autores: Honorables Representantes *Angélica Lozano Correa, Óscar Ospina Quintero, Inti Raúl Asprilla Reyes, Lina María Barrera Rueda, Ana Cristina Paz Cardona, Arturo Yépez Alzate, Sandra Liliana Ortiz Nova, Heriberto Sanabria Astudillo, Juan Felipe Lemos Uribe, Olga Lucía Velásquez, David Alejandro Barguil Assís, Nicolás Daniel Guerrero Montaña, Carlos Eduardo Guevara Villabón*, los honorables Senadores *Claudia López Hernández, William Jimmy Chamorro Cruz* y otras firmas.

Ponentes: Honorables Representantes *Angélica Lisbeth Lozano Correa -C-, Carlos Abraham Jiménez López, Carlos Germán Navas Talero, Jaime Buenahora*

Febres, Fernando de la Peña Márquez, Pedrito Tomás Pereira Caballero, Samuel Alejandro Hoyos Mejía y Leopoldo Suárez Melo.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 554 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 625 de 2016.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8º. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Telésforo Pedraza Ortega.

El Vicepresidente,

Élbert Díaz Lozano.

La Secretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Bueno, yo quisiera también que se volviera a apremiar a los honorables Representantes y quisiera llamar un minutico la atención queridos colegas en este sentido. La hora es para poder tramitar los proyectos, la gran mayoría son de origen parlamentario, yo no quisiera que los proyectos finalmente quedaran archivados por razones de tiempo y si es necesario no es ni mucho menos una intimidación, como ustedes saben en el reglamento habla del día martes y miércoles, pero también a renglón seguido dice que todos los días son hábiles para efectos de sesión de la Comisión o de la Plenaria. De tal manera que yo no quiero pasar ni quedarme pues con ese Inri de que los proyectos no tuvieron finalmente su trámite, aquí para eso la Comisión decidirá en su sabiduría si los aprueba o no, pero si las circunstancias de alguna manera no funcionan y yo entiendo las responsabilidades que tenemos todos ahora para apoyar a quienes estamos con el plebiscito, etc., de hacer campaña, pero si no me toca convocar la Comisión el jueves, porque yo no puedo dejar que se duerman los proyectos que pasemos y entonces quedemos aquí en un inventario en que se presentaron X número de proyectos y que no se tramitaron porque pues los colegas no asisten y también yo les he pedido el favor por lo menos la señora Secretaria no me ha informado y yo les he reiterado en todas las sesiones que nos informen cuando los partidos tienen bancada y entonces pues de alguna manera para posponer el inicio de la sesión con el propósito de que todos los miembros de las bancadas estén presentes.

Entonces yo les quiero rogar y pedirles a ustedes ese inmenso favor de que podamos comenzar las sesiones en tiempo, porque pues me daría mucha pena tener que levantar una sesión después de los tres llamados a lista porque no hay quórum, entonces yo también quiero salvar un poquito mi responsabilidad frente a ustedes porque ese es el compromiso que adquirí y eso es lo

que me parece que nosotros tenemos que hacer, entonces les quiero pedir ese señaladísimo favor de poder estar en tiempo con el propósito de agilizar. ¿Cuántos honorables Representantes hay señora Secretaria?

Secretaria:

Señor Presidente, aún continuamos con quórum deliberatorio, tenemos quince honorables Representantes en el recinto.

Presidente:

Desde ya les informo que mañana tenemos un debate de control político convocado por el doctor Humphrey Roa, con suficiente antelación y en esto también quiero ser supremamente claro en la Comisión, lo primero que hice cuando llegué fue pedirle a la Secretaría que nos pasara la relación de los debates de control político y que se llamara a los representantes para preguntarles si estaban interesados o no en esos debates y los hemos venido realizando en orden de antigüedad, salvo el caso que se presentó con el doctor Santiago Valencia, que para ganar tiempo y por razones de las dificultades de horarios del doctor Humberto de la Calle y del doctor Sergio Jaramillo por eso entonces le propuse al Representante Valencia y así se hizo que se hiciera el día que concurrió aquí el doctor Sergio Jaramillo y el señor Procurador General de la Nación con el señor Ministro de Justicia, pero lo estamos desarrollando en orden de antigüedad.

¿Cómo seguimos con el quórum señora Secretaria?

Secretaria:

Seguimos con deliberatorio Presidente.

Presidente:

Si alguno de los honorables Representantes que están aquí es ponente de alguno de los proyectos, yo les quiero con el mayor comedimiento solicitar por favor que nos cumplan con los términos que se están señalando en las comunicaciones, eso honorables Representantes tampoco es con el fin de colocarlos contra la pared, sino con el propósito de poder ganar tiempo, porque pues si todo se nos va a juntar por eso yo les estoy solicitando, aquí tenemos una relación y yo no quisiera hacer pública una relación de morosos que no presentan las ponencias, exactamente y yo creo que por ahí doctora Angélica Lozano espero que usted no esté dentro de esos morosos, porque me parece que estamos colocándolos en la red para que también la gente sepa exactamente que los proyectos fueron repartidos, quiénes son los ponentes y cuál es el término, la fecha para presentar la ponencia.

Le quisiera pedir el favor a los asistentes o asesores de los honorables Representantes por favor que los puedan llamar, a sus jefes, con el propósito de que podamos darle inicio a la sesión, doctor.

Decretamos un receso de cinco minutos para volver a llamar a lista con el propósito de conformar el quórum decisorio y les ruego el favor por la Secretaría a los honorables Representantes ponentes de estos proyectos a ver si pueden hacer presencia, Penagos.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria llame a lista para verificar el quórum.

Secretaria:

Si señor Presidente, transcurrido el receso y siendo las 10:33 de la mañana, procedo nuevamente con el llamado a lista.

Contestaron los honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando

Buenahora Febres Jaime

Caicedo Sastoque José Edilberto

Carrasquilla Torres Silvio José

Correa Mojica Carlos Arturo

De la Peña Márquez Fernando

García Gómez Juan Carlos

González García Harry Giovanni

Jiménez López Carlos Abraham

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Marulanda Muñoz Norbey

Molina Figueredo John Eduardo

Navas Talero Carlos Germán

Pedraza Ortega Telésforo

Penagos Giraldo Hernán

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Rojas González Clara Leticia

Rozo Rodríguez Jorge Enrique

Sanabria Astudillo Heriberto

Sánchez León Óscar Hernán

Santos Ramírez José Neftalí

Suárez Melo Leopoldo

Zambrano Eraso Béner L.

En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián

Cabal Molina María Fernanda

Díaz Lozano Élbirt

Hoyos Mejía Samuel Alejandro

Lara Restrepo Rodrigo

Osorio Aguiar Carlos Édward

Pinto Hernández Miguel Ángel

Prada Artunduaga Álvaro Hernán

Roa Sarmiento Humphrey

Rodríguez Rodríguez Édward David

Valencia González Santiago

Vanegas Osorio Albeiro

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum decisorio.

Presidente:

En consideración de la Comisión el Orden del Día que ha sido debidamente leído por la señora Secretaria, se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Muy bien, primer punto del Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Segundo, proyectos para primer debate discusión y votación.

1. Proyecto de Acto Legislativo número 032 de 2016 Cámara, por el cual se modifican los requisitos para los cargos de elección popular.

Autores: Honorables Representantes *Norbey Marulanda Muñoz, Miguel Ángel Pinto Hernández, Flora Perdomo Andrade, Hernán Sinisterra Valencia, Jhon Jairo Roldán Avendaño, Olga Lucía Velásquez Nieto, Fabio Alonso Arroyave Botero, Rafael Romero Piñeros, José Neftalí Santos Ramírez, Mauricio Gómez Amin, Edgar Alfonso Gómez Román, Telésforo Pedraza Ortega, Heriberto Sanabria Astudillo, Jhon Eduardo Molina Figueredo* y otras firmas.

Ponentes: Honorables Representantes *Silvio José Carrasquilla Torres -C-, José Edilberto Caicedo Sastoque, Óscar Fernando Bravo Realpe, María Fernanda Cabal Molina, Fernando de la Peña Márquez, Angélica Lisbeth Lozano Correa y Carlos Germán Navas Talero.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 555 de 2016.

Ponencia primer debate (primera vuelta): *Gaceta del Congreso* número 625 de 2016.

Ponencia primer debate archivo (primera vuelta): *Gaceta del Congreso* número 636 de 2016.

Ha sido leído el primer punto de los proyectos señor Presidente.

Presidente:

Ya, antes de iniciar y ya con el quórum decisorio de nuevo yo quiero pedirle a los honorables Representantes su puntualidad. Y en segundo lugar la puntualidad también en la rendición de las ponencias porque nos vamos a quedar con todos los proyectos que están en todas las Comisiones colgados en la Plenaria, de tal manera o aquí mismo en la Comisión y de nuevo también les quiero pedir el favor que cuando haya Banca le informen aquí a la Secretaria con el propósito de poder demorar algunos minutos el inicio de la sesión. Bien entonces estábamos en votación de la proposición de archivo, ya estábamos en votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Gracias señor Presidente, pues en razón a que se, con un afectuoso saludo para los honorables Representantes en la mañana de hoy, pues debido a que se disolvió el quórum cuando estábamos en el momento de la votación que creo que se registró doce votos a favor del archivo.

Presidente:

Perdón Representante Caicedo, le quiero rogar a la Secretaria que le refresque aquí a la Comisión los

resultados que hubo de la proposición del honorable Representante Caicedo.

Secretaria:

Señor Presidente, luego de la discusión del debate del proyecto se sometió a consideración la proposición sustitutiva del doctor Caicedo que es de archivo del proyecto y la votación fue doce votos por el SÍ y tres votos por el NO. Esa fue la votación con relación a la proposición de archivo, señor Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Gracias señor Presidente, yo quisiera si me lo permite la Presidencia en la mañana de hoy veo que hay la presencia de otros Congresistas que lamentablemente no pudieron estar en la sesión pasada, quisiera hacer un breve resumen sobre las consideraciones por las que creo que esta iniciativa de acto legislativo, si bien es cierto, tiene una intención loable en buscar.

Presidente:

Perdón honorable Representante, vamos a darle un término muy preciso en razón de que la discusión usted hizo una muy profunda explicación en la ocasión anterior y los demás colegas tuvieron oportunidad también de poder intervenir, de tal manera que yo le voy a dar honorable Representante, diez minutitos con el propósito de que usted pueda pues de nuevo precisar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Gracias Presidente. Sí, brevemente decir que aunque podría uno pensar que aparentemente el proyecto de acto legislativo tiene una nobleza enorme y un objetivo sano pues realmente riñe con el principio de la participación ciudadana y de la democracia, de la igualdad y de las libertades por cuanto pone unas exigencias en condiciones que el Estado no puede ofrecer, un Estado que ha brindado el 49.4% de educación superior a los colombianos que están entre los 16, 17 y 21 años y si se suma el 100% de la población con una cobertura que como lo decía el Representante Buenahora no supera el 10%, pues estamos frente a la imposición de unos requisitos para aspirar a los cargos de elección popular y de representación política que riñen con el principio del artículo de la Constitución que establece que todo colombiano tiene derecho a elegir y a ser elegido, esbozaba yo algunas consideraciones de tipo práctico y es que el elector a través de la historia ha venido mostrando.

Presidente:

Perdón honorable Representante, yo voy a rogar el favor présteme la campana, por favor de que hagan un poquito de silencio con el propósito a todos, a los asesores, a los asistentes, a los señores de las barras les agradezco inmensamente es además un mandato del propio reglamento que así lo exige.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Gracias señor Presidente. Decía que el elector históricamente ha ido demostrando con su madurez en el ejercicio democrático de su derecho al voto, que ha ido escogiendo a los mejores y no necesariamente porque le han impuesto la exigencia de que deban tener unos cartones que les certifique que han hecho el bachillerato para ser concejales o que han hecho la universidad

en pregrado o la especialización si van a ser concejales en municipios de categoría primera, segunda o tercera y que es una inmensa mayoría la que históricamente en los últimos veinte, veinticinco años pues se ha ido consolidando la participación y la elección de elección popular de dignatarios que tienen requisitos profesionales.

Por otro lado manifestaba yo que no era de buen recibo para el pueblo colombiano que nosotros estemos hoy planteando la exigencia de unos requerimientos para los alcaldes y concejales, diputados y gobernadores cuando nosotros les exigimos más a ellos en las regiones que tienen una responsabilidad menor que la que nosotros tenemos como Congresistas y que no parece coherente que a un Alcalde para que acceda a hacer el mandatarío de un municipio de tercera o segunda categoría le exijamos que sea especializado cuando a un Congresista que tiene unas labores importantes en el tema jurisdiccional, en el tema de aprobar, de diseñar y de formular leyes y que tiene labores administrativas cuando se desempeña como Presidente, no le exijamos sino que sea profesional y entonces entramos en un escenario que rompe con los derechos, rompe con las libertades y en el escenario de la educación no entiendo uno cómo a un municipio de sexta categoría se le exige a un concejal que puede representar a un corregimiento de cuatro, cinco, seis horas del casco urbano como en el caso de mi departamento de Cundinamarca en el municipio de Paratebuena donde el corregimiento, un corregimiento está a tres horas y un campesino que era el Presidente de la junta sin ser bachiller decidió aspirar al concejo y llegó al concejo por Cambio Radical y logró mostrar en cuatro años unos resultados que durante treinta años nunca habían mostrado los demás políticos porque jamás había tenido una representación y lo hizo y llevó unos resultados sin necesidad de que fuera, tuviera el grado de bachiller.

Y lo que más riñe con esto es que mientras que le estamos imponiendo cargas por ejemplo a un concejal de un municipio de sexta categoría para que mínimo tenga que ser bachiller para que pueda aspirar a ser concejal del municipio el artículo 191 de la Constitución dice que para ser Presidente de la República se requiere ser colombiano por nacimiento, ciudadano en ejercicio y mayor de 30 años. No tiene ninguna presentación que nosotros imponemos a los demás en los territorios unas cargas académicas como condición para el sagrado derecho a la elección popular a los cargos de elección popular y tengamos al otro lado unas exigencias laxas para cargos de tanta trascendencia y de tanta importancia como el caso de ser Presidente de la República.

Yo hubiera querido que el doctor Prada estuviera hoy acá para refutarle en parte su apreciación de la sesión pasada cuando decía que qué le vamos a decir a nuestros niños cuando no estamos exigiendo que tengan un rigor académico y una formación básica para aspirar a un cargo público y yo le digo al doctor Prada que no está lamentablemente acá pero pone usted un niño de diez años y le dice, usted ¿qué cree mijito que hay que exigirle más a una persona que va a aspirar a ser Presidente de la República o que va a aspirar a ser concejal de un municipio de sexta categoría? Y creo que el niño sin ningún esfuerzo va a decir y va a entender que desde luego es más importante y debería en una lógica si lo que queremos es imponer la aristocracia y la academia en la elección popular, pues debería exigir-

sele más formación al que más responsabilidad y más perfil del cargo va a necesitar dentro de la estructura del Estado.

Por esa razón y otras tantas exponía por ejemplo el tema de lo que ya hoy es una noticia importante para el país y es la posibilidad de tener un proceso de paz que nos garantice una paz estable y duradera y que con las distintas apreciaciones que podamos tener frente a la paz es innegable que si el 2 de octubre este plebiscito tiene un resultado positivo pues va a reñir también con este acto legislativo que estamos tratando de imponer y es que a los Congresistas que puedan venir a representar ese producto del Proceso de Paz en representación del grupo armado que se desmoviliza hoy, pues tendríamos que mandarlos a que estudien su carrera profesional y dentro de cinco, seis, siete años mirar a ver si podemos darle cumplimiento a los acuerdos que se puedan haber pactado en La Habana frente a este tema. Por esta y por muchas razones mantengo mi posición e invito a los honorables Representantes a que votemos negativo este proyecto de acto legislativo.

Quiero referirme finalmente Presidente a una apreciación que hizo, tal vez una apreciación que hizo el Representante Heriberto Sanabria tal vez, que muy coherente en cuanto que estemos exigiéndole para la participación en cargos públicos por supuesto que la gente tenga mayor preparación, sin embargo no se puede equiparar a acceder a una empresa privada como trabajador, equiparlo a la conformación del poder político como derecho fundamental y no le podemos trasladar al ciudadano la obligación de estudiar cuando el Estado no le garantiza ese derecho fundamental, yo creo que estamos entrando a romper ese equilibrio y ese principio pues que sustenta la democracia.

Representante Óscar Sánchez, yo no sé cuántos concejales de Facatativá no cumplen el requisito que se está queriendo imponer acá para un municipio de segunda o tercera categoría que es Facatativá los concejales deben tener especialización, para el municipio de Chía, para el municipio de Cajicá, de Zipaquirá, por poner solamente los municipios del entorno de Bogotá que es donde más oportunidades de acceder a la educación y a la formación tienen, si nos vamos a la Colombia lejana, a la Colombia profunda pues vamos a encontrar muchas más realidades, hay cinco gobernadores de los 31 que no son profesionales y ¿quiénes son, quiénes son? Los del Amazonas.

Presidente:

No, no hay que hacer silencio por favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

¿Quiénes son? Los del Casanare que es un ganadero líder empresario, el Gobernador del Chocó, el Gobernador del Guaviare, la Gobernadora del Magdalena, el Gobernador del Vichada, no son profesionales y entonces estamos cercenando la posibilidad democrática de que cuando se tenga el liderazgo, la capacidad, la trayectoria entonces nosotros a través de una reforma constitucional cercenemos este derecho democrático, creo que no es el camino. Mire por ejemplo el departamento de Bolívar, tiene 45 municipios de sexta categoría, el 75% no son profesionales, bueno ¿qué dice eso frente a una realidad del país? que ese es el mecanismo, que ese debe ser el procedimiento, de manera pues que honorables Representantes con todo el respeto y sin

ampliarme más en el tema de no ser necesario, pues los invito muy cordialmente a que votemos de manera positiva el archivo de este proyecto de acto legislativo que de ninguna manera es conveniente para la democracia y para la igualdad y para los derechos democráticos de todos los colombianos. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante. Representante Norbey Marulanda, yo quiero recordarle a la Comisión que sobre este proyecto de acto legislativo se dio un muy amplio debate la vez pasada, tal vez no estaba el Representante Norbey Marulanda le concedo el uso de la palabra pero ya la discusión como tal se había cerrado y lo que estábamos era repitiendola. Sí, él no estaba, sí, es verdad tranquila.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:

Gracias señor Presidente, simplemente es para hacer claridad en algunos aspectos que en buen momento los ha traído el Parlamentario José Caicedo. Lamentablemente como usted lo manifiesta en la sesión anterior no estuve presente ya que me encontraba con una excusa previamente justificada ante la Presidencia de la Cámara de Representantes.

El debate es bien sano y quiero arrancar por la manifestación que hizo inicialmente el Representante Caicedo, que es que el proyecto es sano, él de entrada nos está dando la razón, que es un proyecto bien encaminado que luego en el debate pues da unas aseveraciones que en muchas ocasiones no son ciertas y quiero igualmente aclararle al parlamentario unas precisiones que hizo en la sesión anterior que no son nada ciertas y que hace señalamientos infundados, como es el caso de que este proyecto está yendo en contra de los intereses de la población indígena que represento en el departamento del Vaupés y eso no es así honorable Representante, yo sí le solicito que estudie más a fondo el departamento del Vaupés y entienda la situación que ha vivido por más de 25 años de vida constitucional este territorio, lo hago cuando usted señala la cantidad de número de votos que sacamos nosotros allá, claro es que el número de votos que sacamos allá es porque es una población que tiene un mínimo de votación y el Parlamentario que ganó las elecciones el otro también sacó 1.600 votos, ahora usted señala que el proyecto va encaminado en contra de la población porque la segunda de mi lista era una persona indígena, sí, es una persona indígena pero le confieso que ella es administradora pública o sea que en ningún momento estamos cercenando la posibilidad de que ella pueda ser candidata en algún momento, el actual Gobernador del departamento del Vaupés es un abogado y el departamento del Vaupés hoy tiene muchos profesionales que igualmente pueden acceder a los diferentes cargos de elección popular.

Manifestaba usted en algo que aprobamos ayer en la Plenaria, el tema que está transcurriendo este país que es el tema de la paz y que le estábamos cercenando la posibilidad que los miembros de las FARC pudiesen llegar a ocupar los diferentes cargos de elección popular, hay que hacerle un estudio también a estas personas que estaban en este grupo o todavía lo siguen siendo en este grupo antes armado que hoy se van a convertir en grupo político, donde hay muchas personas de las FARC que tienen más academia que muchos de los que

estamos aquí en el Congreso de la República. Entonces no podemos decir que es que ellos le estamos limitando el ingreso a la política, doctor Caicedo, queremos llegar a hacer el país más educado pues empezamos entonces también exigiendo que estas personas tengan la oportunidad de lo que se está estableciendo en este proyecto tengan la posibilidad de llegar a los diferentes cargos de elección popular, los liderazgos no solamente nacen de los grupos sociales, un profesional también puede ser un líder en su región, de acuerdo con la exigencia que usted plantea para los Congresistas deberíamos tener la mayor y no dejarla como profesional, estoy totalmente de acuerdo y eso podría enriquecer el proyecto, pero que no se hunda hoy sino que entre todos podemos enriquecerlo y llegar a estudiar lo que usted ha propuesto aquí para mejorarlo.

En el tema del Presidente, también le podemos poner requisitos claro que sí ni más faltaba, no lo podemos llegar a comparar con lo que usted plantea que no se le exigen requisitos al Presidente de la República, pero que yo estoy convencido de que a la Presidencia de la República no se va a postular alguien que no conozca el país, que no conozca el régimen internacional, que no conozca absolutamente nada, yo no creo que una persona del común vaya a llegar a aspirar a ser Presidente de la República como la comparación que usted hace con los Presidentes de Juntas de Acción Comunal de su territorio que es el ejemplo que da. No entiendo por qué no se puede exigir ser bachiller para eso este proyecto está dividido por bloques haciendo exigencias para Congresistas, haciendo exigencias para gobernadores, haciendo exigencias para alcaldes y concejales de acuerdo a la categoría de cada ente territorial. Por qué no se puede exigir en el país que va a ser el país más educado en el año 2025 ser bachiller donde hoy el Estado colombiano tiene garantizada la educación gratuita para que todos lleguen a ser bachilleres, ¿por qué no se puede hacer eso honorable Representante? No significa esto que entonces que el ser profesional no sea un líder y puede llegar a obtener los votos suficientes para cualquier cargo de elección popular.

Y este es un proyecto que se ha tenido en cuenta, también se ha estudiado a fondo, se han estudiado cuántos profesionales hay hoy en día en los diferentes entes territoriales, en el Congreso de la República, se ha tenido en cuenta la Constitución Política de Colombia, se han tenido en cuenta diferentes sentencias de la Corte Constitucional, aquí no se está vulnerando la igualdad de absolutamente nadie porque se sigue teniendo la posibilidad de ser elegido solo que se deben establecer unos requisitos para poder tener derecho a la elegibilidad por voto popular, así como hoy en día se exigen algunos requisitos para ser Secretario de despacho de cualquier municipio, es que lo que no podemos seguir garantizándole a este Estado colombiano es que a los diferentes cargos de elección popular lleguen las mafias que se han constituido en este país, que únicamente son, eligen personas que dicen ser líderes pero para posteriormente ser manejados por estas personas, manejados con el dedo de su mano para que hagan lo que a ellos más les interese.

Entonces eso es lo que encamina este proyecto mi doctor Caicedo; igualmente yo creo que usted tuvo la oportunidad de ver el nivel de escolaridad que hay en los Senadores, en el Congreso de la República, en la Cámara de Representantes, donde vemos que el porcentaje es muy mínimo de personas que no lo son, que

no son profesionales, el 33% tienen Maestría en el Senado de la República, el 21% es Universitario y el 40% tiene una Especialización, únicamente el 4% de los Senadores son escasamente bachilleres y un 1% como tecnólogos.

El nivel de escolaridad en la Cámara de Representantes está dado en un 14% con Maestría, el 34% Universitario y el 44% Especialización y escasamente un 7% son bachilleres.

En el caso de los Gobernadores, de los 32 Gobernadores el 22% tienen Maestría, el 34% Especialización y el 31% Universitario, el 13% únicamente son bachilleres. En el caso de los Alcaldes el 28% tiene Especialización o Maestría, el 11% son bachilleres, el 1% tienen escasamente la primaria y el 49% son Universitarios. En los Alcaldes de municipios de sexta categoría el 26% tienen Especialización y Maestría y el 50% son Universitarios y el 12% Bachilleres. Entonces no entiendo por qué las razones no podemos dejar como un requisito la parte académica que estamos colocando hoy a consideración en este proyecto de acto legislativo. Muchas gracias señor Presidente, yo invito a esta Comisión para que votemos negativamente la proposición de archivo que tiene el Representante Caicedo.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Silvio Carrasquilla y después el Representante Humphrey Roa. Perdon Representante Carrasquilla, pregunto porque pues sobre este tema casi la gran mayoría de los que están aquí intervinieron en la ocasión anterior, pero yo quiero preguntar fuera del Representante Silvio Carrasquilla, el Representante Humphrey Roa, el Representante Jaime Buenahora y cerramos entonces las inscripciones. Perdon entonces un segundito. ¿Pregunto nuevamente hay algún otro Representante que quiera hacer uso de la palabra? ok, entonces el fair play, una vez hablen por el juego justo, sí honorable Representante, es para efectos del orden de los inscritos Representante Buenahora sí, los cuatro Representantes y una vez que intervengan los cuatro Representantes cerramos las intervenciones y procedemos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Silvio José Carrasquilla Torres:

Gracias señor Presidente, bueno, sí como usted lo dijo la semana pasada tuve la oportunidad de discutir y de escuchar los diferentes puntos de vista respecto de este proyecto, yo quiero pues sin personalizar mi intervención querido amigo Caicedo por ser usted quien presenta la ponencia negativa, decir que tampoco podemos desconocer de que sí existe, sí existe la necesidad de entrar a buscar un punto de equilibrio, sí existe la necesidad de buscar la manera de ver cómo somos nosotros más responsables en la dirección y el manejo que nosotros podemos desde acá poder hacer para que los municipios estén mejor representados, no solo es el tema de quien nos representa, es el tema de decisiones que se toman.

Yo vuelvo y repito lo que cuando fui concejal, cuando fui alcalde y lo que viví yo ahora que fui a Corferias en estas pasadas elecciones regionales, o sea me parece indescriptible negativamente no tiene ningún sentido, no tiene ninguna razón de ser aquella capacitación mediocre sin sentido que programa la ESAP durante dos días y durante dos días llegan todos los alcaldes, todos

los concejales del país y le echan un poco de cuento, la gente se duerme más del 70% de la gente estaba dormida y supuestamente con esa capacitación ya están preparados los alcaldes del país para gobernar, ya están preparados los concejales o alcaldes del país para dirigir los destinos de su municipio para saber cuándo se puede aplicar un peculado por aplicación oficial diferente, una u otra posición legal que no es que sean juristas ni especializados todos los que como una condición especial quienes puedan ser alcaldes o gobernadores, pero por lo menos un mínimo de conocimiento estoy seguro que no caería nada mal para la democracia y para la real o más pura representación de las comunidades, en pedirle a los concejales de los municipios de quinta y sexta categoría que sean bachiller no me parece ni un egoísmo, ni una discriminación, ni una grosería, ni una posición mezquina de parte del Congreso o sea ser bachiller por muy difícil que quieran plantear la situación es algo que está en un alto porcentaje a la mano de muchísima gente en nuestro país y si yo quiero y deseo y tengo la vocación de ser líder y representar a mi municipio pues lo mínimo que debo hacer es empezar a prepararme y empezar a formarme.

Pues es apenas obvio y no quiero poner ejemplos muy particulares, pero de seguro que hoy en cada uno de los corazones de los millones de líderes que tenemos en nuestro país ya desde hoy se deben estar preparando muchos colocando en manos de Dios y en oraciones en su familia porque quieren ser los alcaldes de su pueblo, quieren ser los diputados, quieren ser los concejales, pero así como se empieza a poner en oración, así como se empieza a socializar con nuestros amigos, con nuestros vecinos, con los líderes de que queremos representarlos, de que queremos estar en el concejo o en una alcaldía, pues hagamos ese mismo esfuerzo y si nos falta un semestre, si nos falta un año para graduarnos hagamos ese esfuerzo para dignificar un poco más ¡ojo! y que no se malinterpreten mis palabras para dignificar o legitimar un poco más aquellas representaciones lo que queremos, tal vez en alguno de los apartes del proyecto pueda ir un poco más allá de lo que se pueda con facilidad proponerle a nuestra gente y a nuestra dirigencia política en el país, pero tampoco quedemos en el otro extremo.

Entonces quiero decirles a todos los amigos que sí considero que es importante que hagamos una discusión profunda, con talleres, con equipos de trabajo y de verdad busquemos la manera de tratar de equilibrar la representación en los diferentes municipios de nuestro país. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias Presidente. Presidente, yo no descarto en ningún momento la buena intención que tenga este proyecto, pero sí me preocupa muchísimo y tengo que decirlo porque aquí con este proyecto lo que estamos nosotros notando es la irresponsabilidad que puede tener el Estado en brindar el derecho a la educación al pueblo colombiano. Yo no creo que todos los colombianos estén en las mismas condiciones educativas por las circunstancias geográficas que se pueden presentar en nuestro territorio, yo no creo que el mismo derecho educativo lo tenga una persona nacida en Bogotá o en Chía o en Cajicá o en Zipaquirá o en Facatativá que si la tuviera en Jericó, en El Espino o en cualquier rincón de nuestro departamento en Boyacá o en cualquier rin-

cón de nuestro país. Yo no creo que la condición para que una persona se comprometa con el pueblo y ser representativo y ser líder tenga que tener un título educativo, muchas personas y lo decimos y lo digo con experiencia propia a nuestros abuelos que muchas veces no pasaron por un plantel educativo pero sabían leer y escribir mucho más y nunca les dieron un título y si ustedes se acuerdan la letra que tenían todos nuestros abuelos era un arte que hoy día prácticamente ya no se tiene, por eso me angustia muchísimo que tengamos que buscar y limitar a un cartón, a un título, a una especialidad que muchas veces y hoy más que nunca demostrado por la justicia donde los títulos y los cartones los regalan prácticamente por un monto económico en las entidades o en los ministerios.

Yo creo que no tenemos que llegar a esa circunstancia, a buscar más, porque con el mayor respeto y lo tengo que decir, la corrupción en la mayoría de casos se lleva a cabo con las personas más ilustradas y las más profesionalizadas, la irresponsabilidad del Estado puede estar muy marcada pero ¿Dónde está la obligación del Estado para poder suplir esas necesidades? Yo no creo señor Presidente que tengamos que cercenarle el derecho a cualquier líder, a cualquier persona que ha trabajado, a cualquier persona que se ha ganado la confianza de poder llegar a representar al pueblo colombiano en una de las entidades. Indiscutible que si va a tener que manejar un banco pues va a tener unos requisitos para poder ocupar esa dignidad, si va a tener que ser Ministro tendrá que tener unos requisitos establecidos, pero yo veo y en el departamento de Boyacá lo hemos vivido, hay muchos concejales, pero muchos concejales que saben leer y escribir y que lo hacen con efectividad, que asisten más a las sesiones, que llegan más al cuerpo legislativo, que cumplen cabalmente, claro, así lleguen con sus botas, lleguen con su ruana o lleguen con su sombrero, pero lo hacen con amor y con efectividad, a muchos que llegan y tienen el diploma de profesionales o de bachilleres y no asisten a la primera sesión.

Por eso mismo yo sí quisiera señor Presidente con el respeto más grande al autor y al ponente del proyecto, que pudiéramos sin atropellar a nadie para el proyecto y sacarlo adelante poder mejorarlo y ser equitativos en todas las circunstancias, no que tengamos que quitarle el derecho a las personas que hoy día lo tienen, no que podamos quitarle esa posibilidad a los que lo están buscando o no que podamos nosotros decirle directamente al pueblo colombiano a quién tiene que elegir y a quién no. Yo creo que el pueblo, la gente que vota es la que tiene que decidir si elige a una persona por los títulos que tenga o si elige a una persona por lo eficaz que sea en la colaboración a las necesidades de sus comunidades. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo a todos los honorables Representantes y asistentes, miren este es un proyecto que nos invita a una gran reflexión, a revisar la historia y desde luego yo sí quiero reconocer en los autores una muy sana intención no me cabe duda y en quienes respaldan el proyecto. Pensaba, por ejemplo, que cuando Platón escribió la República y hablaba de los filósofos, los guerreros y los artesanos y el resto que eran los esclavos, consideraban a los filósofos como aquellos capaces de gobernar, por supuesto liga-

do al conocimiento en las políticas públicas, pero en la antigüedad en el entendido entre otras cosas ligándolo todo a la moral pública de que no podían ser propietarios y que el Estado los tendría que mantener, etc., pero el conocimiento era como el eje importante, yo diría acá que entre voluntad popular-conocimiento hay que buscar un eje que es la moral pública, uno no sabe qué es más peligroso si ser gobernado por alguien con muy pocos conocimientos o no conocimientos y honesto o ser gobernado por alguien con grandes conocimientos y deshonesto.

Yo creo que entre voluntad popular y conocimiento hay que hacer prevalecer la voluntad popular y lo digo porque el conocimiento puede ser formal, miren yo quiero poner dos ejemplos extremos, un hombre, gran científico de las finanzas, genio como Madoff, de qué sirvió si fue un gran ampón y una persona seguramente noble, humilde sin mayor educación formal como la Madre de Calcuta le sirvió a millones y millones, de manera que lo que tenemos que revisar son las condiciones reales de la sociedad colombiana, si el conocimiento estuviera al alcance de todos en igualdad de oportunidades yo diría perfecto pongamos unas condiciones y requisitos para todo el mundo, pero es que ese no es el caso, es que en Colombia la educación está mercantilizada y de qué manera, yo más bien creo por ejemplo que producto del Proceso de Paz uno de los grandes retos que tiene quien venga después como gobernante y el Congreso que llegue es el de reducir ese mercantilismo en extremo, porque priva a mucha gente de las posibilidades de educación. Usted pasa por cualquier universidad privada de Bogotá y cada año encuentra un edificio nuevo y sin embargo las locaciones o edificios, construcciones de la universidad privada cada vez más deteriorados, es que miremos los costos de la educación, miremos el contraste entre la educación pública y la educación privada o la educación urbana y la educación rural.

Entonces, si el punto de partida fuera igualdad de oportunidades para todos, yo diría bueno, sí, perfecto inclinémonos por el conocimiento, pero yo respeto profundamente la voluntad popular y creo que difícilmente un pueblo se equivoca cuando escoge a alguien que aun no ha teniendo un grado de bachiller o de profesional universitario, es admirado por su pueblo porque le conocen de largo tiempo atrás su vocación de servicio y de entrega a la comunidad. De manera que yo no apoyo este Proyecto por las circunstancias sociológicas de Colombia admitiendo que desde luego hay una muy sana intención en ustedes.

Presidente:

Muchas gracias. Honorable Representante Caicedo tiene el uso de la palabra y finalmente el Representante Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Gracias señor Presidente. voy a tratar de aclarar algunas situaciones que debo hacerlo creo, primero Representante el autor del proyecto que sí pudo haber una interpretación equivocada de mi apreciación me disculpo, pero solamente le tengo una pregunta que es muy clara y es que por fortuna ella es profesional, ¿pero si la indígena que quedó en segundo lugar después de usted no es profesional, no hubiera tenido la posibilidad de ser profesional?, pero está en una zona

que representa una comunidad autónoma, que tiene una identidad propia, entonces como no era administradora pública, ¿no podía ser Congresista? Aquí se legisla para todo el mundo para el universo pero el ejemplo suyo es válido, pero también de, para el otro lado. Su departamento tiene cuatro municipios, tres municipios de lo más pobre que tiene el país, todos son de sexta categoría, ¿cuánta universalización de la educación ahí allá? A cuántas distancias habrán concejales de algunos de esos municipios que seguramente no han podido acceder al bachillerato porque el Estado no ha brindado la oportunidad y entonces le vamos a cercenar fuera de que están en la otra Colombia y en la distancia más enorme, le vamos a cercenar la oportunidad de que lleguen al espacio de la Democracia porque no lograron ser bachilleres.

Segundo esas son unas minorías, de acuerdo con el balance que usted presenta en el proyecto y que hace el Representante Silvio Carrasquilla, demuestra que una mayoría ya tiene un nivel académico que encaja dentro de lo que ahora se va a exigir, ah entonces como ya tenemos unas mayorías entonces cercenemos a las minorías que no lo tienen. Allá hay un letrado que dice *"la igualdad es imparabile"* y debe ser imparabile también en este escenario de la participación política. Segundo pues claro que hay escala de exigencias académicas en el proyecto de acto legislativo, claro que es perverso e injusto y lo decía yo que algún gran santo de la iglesia católica dijo un día que los primeros oídos del predicador son los suyos propios. ¿Por qué no legisló usted para el Congreso también, por qué les impone unas cargas a los Alcaldes de los pueblos y de los municipios y a los concejales y al Congreso los liberamos de esa responsabilidad? Y entonces cómo le explicamos a un alcalde de segunda y tercera categoría que ellos sí tienen que ser especializados pero que el Congresista que está en la primera institución del Estado no lo debe ser, cómo le explicamos a los colombianos que el Presidente no tiene ninguna exigencia, pero del Concejal de sexta categoría sí tiene que ser bachiller.

Eso no es Democracia, eso no es igualdad de oportunidades, si se exige exijámosle para todos entonces, pero evaluemos si ese es un camino, yo aquí tengo dos ejemplos, Estanislao Zuleta tiene segundo de bachillerato y se salió porque se aburrió en la escuela, porque dijo que eso iba muy lento y el decidió estudiar por su propia cuenta y se convirtió en un gran filósofo, un gran historiador, un hombre que fue asesor de Naciones Unidas, bajo esa premisa el señor Estanislao Zuleta no hubiera podido ser Congresista de la Patria, ni ser Concejal de un Municipio de sexta categoría con la brillante formación y la capacitación. Le tengo otro Representantes del Partido Liberal Julio César Turbay Ayala, fue Presidente de la República bajo la premisa de que no se exigía que tuviera un rigor académico y fue Presidente de la República y creo que el Presidente Turbay con todas las críticas que le podamos hacer pudo haber hecho más cosas que otros Presidentes que tuvo o que ha tenido este país.

Entonces desde esa perspectiva no cuadra el eje central de la Democracia y del derecho a elegir y a ser elegido, que las mafias son las que se toman el poder si llevamos gente ignorante al poder, eso no es cierto, por Dios santo, una cosa es no tener un conocimiento académico pero defíneme la ignorancia, la no ignorancia se define por el cartón de bachiller y por el cartón de la universidad, ya lo decía un Representante de Cambio

Radical, el Representante que decía hecha la ley hecha la trampa y que cuántas universidades de garaje terminan entregando los cartones que sean para que puedan cumplir con el requisito de ser profesional para ir allá. La capacitación.

Presidente:

Puede terminar honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

La capacitación a los servidores públicos de elección popular, ese es un requisito de ley, ese es un requisito que consta de la introducción a la administración pública para los servidores públicos, esa es una ley que se estableció y el Congreso y la Escuela Superior de Administración Pública lo hace porque así usted sea profesional puede llegar usted en la mayor ignorancia a la administración pública. Una terapeuta ocupacional y tuvo la decisión de aspirar a un Congreso o a una Asamblea y llegó, bueno pues tiene que darle una inducción, tendrá que estudiar administración pública o prepararse o esforzarse porque la administración pública además que es supremamente dinámica cada semana sacamos una ley, cada semana modificamos la estructura del Estado pues tiene que estar estudiando permanentemente, entonces no puede usted comparar diciendo que es que eso es una vergüenza que con dos o tres días de la ESAP estamos supliendo el bachillerato o la academia, eso no es cierto, lo que estamos es dándole una introducción a la administración pública en el cargo de elección popular para el cual la persona aspiró y salió elegida.

Aquí varios Congresistas que respaldaron mi ponencia hicieron observaciones interesantes, por ejemplo no lo dijo ahora el Representante Buenahora, pero dijo aquí estamos en una disyuntiva o fortalecemos el escenario de la libertad y la democracia y la participación ciudadana y los principios de la Constitución que este es un país con igualdad de oportunidades y un cartón no puede determinar la igualdad o la desigualdad o nos quedamos en que lo que prima es la academia, yo no estoy diciendo que sea malo que la persona se forme, yo estoy diciendo es que estamos en un país que no le ha dado las garantías sobre todo a la Colombia profunda, alguien dijo acá una frase terrible, dijo que algún líder indígena en un discurso había dicho es que Bogotá está muy lejos de Colombia y eso es cierto porque una cosa es legislar para la capital, para Medellín, para Cali, para la Sabana de Bogotá, para el Valle de Aburrá y otra cosa es legislar para su departamento, otra cosa es legislar para el Caquetá y legislar para Arauca que es la otra Colombia olvidada y marginada donde no ha habido oportunidades de educación, no le podemos cercenar a esas minorías la oportunidad de que lleguen a un concejo municipal, a una alcaldía a representar los nobles intereses de la comunidad.

De manera que podría esbozar otras consideraciones adicionales pero pienso que hay que revisar muy bien esa posición porque se trata de garantizar que los derechos de los ciudadanos a elegir y ser elegidos no vayan a ser vulnerados con la imposición de unas cargas que además son desequilibradas no, porque legislamos para los demás, pero nosotros nos blindamos como Congresistas cuando deberíamos, entonces, legislar primero para nosotros y no legislar bajo nuestros intereses y es que exijámosle a los demás pero nosotros sí nos guardamos y nos dejamos solamente como profesionales

pero a los alcaldes de un municipio de tercera y segunda, primera categoría o categoría especial, exijámosle que sean unos especializados en alguna materia. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted. Tiene la palabra el Representante Germán Navas.

Honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:

Para una Réplica, señor Presidente.

Presidente:

Honorable Representante, le quiero decir que las Réplicas, yo con mucho gusto le concedo el uso de la palabra, las Réplicas están debidamente regularizadas cuando se trata de asuntos personales, si esto no es el debate, es un debate como tal hay una serie de contradicciones yo con mucho gusto ahora le doy el uso de la palabra para que usted pueda explicar. Representante Navas tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representantes Carlos Germán Navas Talero:

Sí, muchas gracias, yo quiero hacerle una precisión a mi gran amigo Buenahora que mencionó tres veces el término honestidad, no lo confundamos con la honradez, Salvador de Madariaga, decía que la honradez era un concepto de la cintura para arriba en tanto que la honestidad era de la cintura para abajo usted lo recuerda, entonces yo seré honrado lo de la honestidad es mi problema, me tiene sin cuidado qué tan honestos sean ustedes, me preocupa es que no sean honrados, esa precisión porque usted y yo leemos de vez en cuando por eso me gusta este cruce de ideas, y usted a veces me replica, me tocó en este caso sacarme el clavo y que los alcaldes ignorantes son un grave problema, lo son doctor Caicedo, puede que usted haya sido un ejemplar alcalde, sin ser abogado allá en Zipaquirá, pero qué me dice usted del petardo que se ganó Bogotá, porque el sí engañó a Bogotá, les dijo tengo doctorado en París 3, tengo Master en tal cosa, llenó sus hojas de vida de cosas que no tenía, la prueba de que ser ignorante en un cargo de estos causa problemas lo estamos viendo. Si ese sujeto hubiese estudiado la mitad de lo que anunció no estaríamos en Bogotá tan mal, pero descrestó a todo el mundo, por eso es bueno que hasta los electores estudien señor exalcalde, es que tenemos que comenzar a educar también al elector a mí no me disgusta su idea, doctor, yo considero que con gradualidad hay que exigir ciertas condiciones para desempeñar ciertos cargos, porque entregarle a una persona que no sepa mucho o nada de Administración Pública el manejo presupuestal de un municipio, es llevarlo a un peculado culposo en veinticuatro horas por no decir que doloso. Y esas gentes porque lo vi cuando trabajé en la Procuraduría que llegaba y decía uno ¿Quién nombró esta bestia acá? Preguntaba yo en aquella época, me decían lo eligió el pueblo, el pueblo se merece el peculado en que lo metieron.

Entonces, como ya las cosas están cambiando, doctor Caicedo, no regañemos tanto al doctor, tratemos de ayudarlo en el proyecto de él, usted lo regañó en exceso y yo soy abogado de pobres doctor, entonces, se puede jugar con poner algunos requisitos para determinados municipios, pongamos, exigir que para ser Alcalde de

Bogotá efectivamente haya estudiado en París 3, ¿por qué no? Si lo anunció que efectivamente lo haya hecho. Entonces, yo estoy con usted doctor, creo que en el desarrollo de la ley tendríamos que poner a ciertos municipios, yo entiendo que supongamos en Puerto Nariño es difícil conseguir alguien con capacitación, el pueblito que está ahí en el Amazonas frente al Perú, pero no me digan a mí que aquí en las cabeceras de Villavicencio no se puede conseguir profesionales. Entonces decirle si usted quiere ser alcalde de este municipio preocúpese por estudiar, es un incentivo para que estudien, yo digo, no a todos, algunos municipios.

Doctor Caicedo las cosas han venido cambiando, es cierto que hace miles y miles de años se llegaba al poder por la fuerza de las armas y porque el pueblo quería, pero las cosas han ido cambiando y la sociedad le está diciendo al gobernante capacítese, usted recuerda que el incesto es la base de la cultura Abrahámica o si no como se reprodujeron Adán y Eva, o si no Lot y sus hijitas y en esa época no era mal visto, la prueba es que quien lee la biblia se hecha bendiciones y reza, reza a los incestos porque le enseñaron eso, hoy en día no le rezaríamos a los incestos, entonces, como las cosas han cambiado pongámosle ciertos requisitos a determinados cargos para que tengamos una Administración Pública un poco menos dañada que lo que la tenemos ahoritica.

Yo digo una cosa, el que quiera ser que se capacite, si yo sé que para ser alcalde de mi municipio o concejal tengo que estudiar pues desde niño me incentivarán para eso, pero pongámosles algunas condiciones, no a todos, entiendo que los de sexta categoría es difícil, pero doctor Norbey, yo sí lo acompaño porque sé que por el camino podemos modificar esto y disculpe, doctor Buenahora, es que me gusta discutir con usted, porque usted a veces piensa. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente, una invitación a los colegas para que en este proyecto de ley, digamos, que le busquemos una salida porque miren, no solamente puede ser en realidad los títulos académicos, yo creo que hoy en día, hoy estamos viviendo un momento muy diferente al momento que se vivía en el relato histórico que hacían mis compañeros de Cámara, de Comisión. Hoy en día la tecnología nos acerca mucho más al conocimiento y debe ser además una política que cada día, yo le voy a pedir un favor a los honorables Representantes que me escuchen un momento porque me desconcentro. La apropiación del conocimiento alrededor de la tecnología nos facilita mucho el aprendizaje a todos, hoy se pueden adquirir conocimientos y se pueden inscribir en universidades para tomar clases vía internet y también se están haciendo grandes inversiones en los municipios para que existan redes de WiFi gratis, gratuitas.

Entonces, hay mucha mayor facilidad hoy que hace unos años, pero también el ejemplo que se ha traído de algunas personas que han sido autodidactas y que sin una profesión o sin unos estudios académicos mayores, pudieron manejar tal vez bien, incluso, el país esas son excepciones, esa no puede ser tomada como la regla, como tampoco puede ser tomada como la regla que tengamos un Presidente con muchos estudios pero acabando el país. Entonces, es un llamado para que bus-

quemos una alternativa y le dejemos a los candidatos a quienes van a llegar a ser alcaldes y gobernadores sobre todo unos requisitos, bueno si no les gusta que tengan requisitos académicos entonces preparemos unos exámenes de tal forma que ellos pasando esos exámenes demuestren que tienen un conocimiento, un conocimiento de tal manera que los gobernados no van a sufrir por la falta precisamente de conocimientos básicos en la Administración Pública y que además en muchas ocasiones terminan también afectando el presupuesto del municipio por error y afectando la libertad de ellos mismos porque posteriormente terminan muchos en la cárcel.

Entonces, es buscar un punto medio pero no abandonemos este Proyecto que me parece una buena oportunidad para remediar de alguna manera lo que se dejó con la elección popular de alcaldes, que está bien que cada comunidad tenga el derecho a elegir su destino pero que al no poner ninguna condición estamos por supuesto obligando a que los gobernados tengan una instrucción de una persona y un modelo de una persona que muchas veces no tiene la formación adecuada. Mil gracias Presidente.

Presidente:

A usted. Honorable Representante Norbey Marulanda y cerramos las intervenciones y entramos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:

Gracias Presidente, simplemente unas claridades para nuestro gran amigo Caicedo. Estamos de acuerdo con que los requisitos sean para todos, entonces, no pida el archivo del proyecto, corrijamos lo que tengamos que corregir y le imponemos los requisitos a todos, yo estoy totalmente de acuerdo con esa postura que acaba de asumir, en el Vaupés hay muchos indígenas que ya son profesionales, aquí no le estamos cercenando la posibilidad a ninguno de los de allá y todos estos muchachos que salen aquí al interior del país y lo hacen con mucha dificultad, mi querido Representante, lo hacen es precisamente con esa ilusión de poder representar a su territorio, que hoy no lo han podido hacer por la maquinaria del dinero, por eso es que no lo pueden hacer, pero allá hay muchos profesionales contrario a lo que usted se imagina que no lo hay, no allá los hay y hay muchos.

Lo invito para que no sigamos viviendo la historia, lo manifestó el doctor Navas, lo manifiesta el Representante Prada, no vivamos de la historia, cuando usted da el ejemplo de Julio César Turbay Ayala, yo creo que el mundo se moderniza, estamos cambiando diariamente, hoy en nuestro territorio sí se está legislando por ellos y usted aquí las veces que ha estado aquí en esta Comisión siempre me ha escuchado la defensa que hacemos en favor no solo del Vaupés sino del Guaviare de toda esta Media Colombia tan olvidada por los gobiernos de turno, incluyendo el que actualmente estamos teniendo.

Yo estoy de acuerdo con que la capacitación, mi querido Caicedo, y usted como exalcalde y lo digo también como exalcalde de uno de los municipios de allá del Vaupés, esa capacitación que dan en cuatro días eso es una perdedera de tiempo, incluso, deberíamos es incrementarla, usted sabe que va a ser candidato en un año, va a ser candidato en un año pues prepárese

un año, deberíamos era exigir que quien sea candidato a cualquier Corporación tenga una preparación con un año allá en la Escuela de Administración Pública que es donde nos orienta en lo que tenemos que hacer, la modernización está llegando allá y las posibilidades de estudio son muchas en todos los territorios de la zona rural se están instalando los famosos KVD por el Ministerio de las TIC que son los famosos Kioskos VIVE Digital y hoy en día muchas universidades, muchos institutos están ofreciendo programas académicos que con eso se podría solucionar el problema y allá lo que no queremos es que sigan llegando foráneos al Vaupés con las cajas llenas de dinero diciendo a dedo usted es nuestro candidato y aquí tiene lo que necesita, eso es lo que estamos buscando doctor Caicedo, entonces eso también nos da la herramienta para pensar de que si estamos legislando y queremos invitarlos a ustedes para que legislen no solo por el Vaupés sino por toda esta Colombia tan olvidada por todo el país. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante. Señora Secretaria sírvase darle de nuevo lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia del Representante Caicedo. Bueno con mucho gusto honorable Representante qué pena.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Apreciados Representantes miren, esta discusión ya la dimos la semana pasada, doctor Germán Navas Talero, mi querido Silvio, ustedes se acuerdan ya la dimos, yo poniéndole cuidado a todos la verdad que uno lo que tiene que decir es que tienen razón todos los argumentos, pero increíblemente tienen razón, los a favor y los en contra, a mí por ejemplo ya que usted echó el cuento de que uno es honesto de la cintura para abajo y honrado de la cintura para arriba, a mí me gusta el cuento porque me puso a reflexionar como es eso, pero ahí estoy buscándole a ver como es el cuento y yo me acuerdo de un cuento que es menos filosófico que es el que fue de Pambelé que dijo que era mejor ser rico que ser pobre, se volvió famoso Pambelé y la filosofía Pambelista, por eso y es mejor ser flaco que gordo sí y es mejor ser joven que viejo sí, en ese caso pues yo no tengo nada que ver pobre viejo Albeiro.

Pero mis queridos Congresistas de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes si ustedes han leído con cuidado para qué se creó esta Comisión, esta Comisión sobre todo la Primera que tiene que ver con asuntos legales, constitucionales y es como ninguna la que se ocupa, doctor Germán Navas Talero, de revisar profundamente y con infinito cuidado eso de los derechos de los ciudadanos, derechos fundamentales de los ciudadanos colombianos y ustedes recuerdan entonces que dije la vez pasada, que lo que invalidaba este Proyecto mi querido, es que ahora se me olvida, no Silvio no, Silvio es mi amigo, Norbey también, no usted también Norbey somos amigos, lo que invalida este Proyecto es que está sustentado sobre la base de un derecho fundamental que este Estado no cumple. Colombia no cumple con el derecho fundamental de la educación, no puede hacerse un Proyecto sobre la base de que seamos educados para gobernar cuando este Gobierno no es capaz ni de dar primaria, secundaria, mucho menos universidad superior a la mayoría de los colombianos,

aquí se dijeron unas cifras que son contundentes, entonces vamos a exigirle mucha preparación que entre otras cosas es mejor, si a mí me preguntan quiere un alcalde, como decía el doctor Navas Talero, que a veces lo quiero también. Usted tiene razón es mejor un alcalde preparado que uno impreparado, pues, claro ni que uno fuera bruto, esa comparación no se puede hacer aquí para votar este Proyecto de Acto Legislativo, nunca se puede hacer, no señor, lo que hay que decir es hemos arreglado primero el tema de la educación, para ahí sí ir a solicitarle a todos los colombianos, que cuando vayan a ocupar estos cargos tengan la mejor preparación académica. Y lo que debemos respondernos con infinito cuidado Congresistas por favor de la Comisión Primera con la inmensa responsabilidad que tenemos de estar aquí nosotros es que como el Estado no cumple, como el Gobierno no cumple con ese requisito fundamental de la educación ¿Cómo vamos a construir un Acto Legislativo sobre la base de la educación? No, primero tenemos que cuidarnos de que se cumpla con la educación para todos los colombianos y hay sí exijámosle a todos educación, pero no me vayan a volver a decir y ya concluyo perdoneme, Presidente del Partido Conservador, quiere decir que lo aprecio, perdoneme un momentico.

Para terminar concluyo lo siguiente, mire, la vez pasada, para mi querido Norbey, usted por alguna razón fundamental no pudo venir, pero el proyecto ya lo votamos, sí espere, si ya sé que no hubo quórum pero lo votamos, sí quedamos doce, tres hubo goleada total, yo no creo que en ocho días esto haya cambiado, espero que hoy haya quórum y no se vayan a ir, lo votamos porque yo sé que el proyecto se va a hundir y si se hunde le hacemos un favor a Colombia, le hacemos un favor a Colombia hundiendo este proyecto. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante. Señora Secretaria sírvase darle lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia del Representante Caicedo, para votarla.

Secretaria:

Sí, señor Presidente:

Proposición

Con sustento en las consideraciones y argumentos que anteceden y en plena observancia de los preceptos contenidos en la Constitución Política del 91, respetuosamente propongo a los honorables Representantes de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, archivar el Proyecto de Acto Legislativo número 032 de 2016 Cámara, *por medio del cual se modifican los requisitos para acceder a los cargos de elección popular.*

Cordialmente,

José Edilberto Caicedo Sastoque.

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

Presidente:

Sírvase llamar a lista para votar.

Secretaria:

Sí, señor Presidente:

Honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
García Gómez Juan Carlos	No Votó
González García Harry Giovanni	No Votó
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No Votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	No
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	No Votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	No Votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No Votó
Rojas González Clara Leticia	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Presidente:

¿Falta algún honorable Representante por votar? Se cierra la votación. Resultado de la votación, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, veinticuatro (24) votos en total, diecinueve (19) por el Sí, cinco (5) por el NO, en consecuencia la proposición de archivo ha sido aprobada.

Presidente:

Muy bien, entonces con la definición de la Comisión siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, Proyecto de Ley Orgánica número 025 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se reforma la Ley 5ª de 1992, para establecer mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y verificación de la asistencia en el Congreso de la República.*

Autores la Representante *Angélica Lozano, Óscar Ospina Quintero, Inti Raúl Asprilla*, los Senadores *Claudia López, William Jimmy Chamorro* y otros.

Ponentes los honorables Representantes *Angélica Lozano Correa, Carlos Abraham Jiménez, Carlos Germán Navas, Jaime Buenahora Febres, Fernando de la Peña, Pedrito Tomás Pereira, Samuel Alejandro Hoyos y Leopoldo Suárez.*

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 554 de 2016.

Ponencia Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2016.

Ha sido leído el segundo punto del Orden del Día, señor Presidente.

Secretaria:

Sírvase por favor darle lectura a la proposición con la que termina el informe de la Ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones nos permitimos solicitar a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, aprobar en Primer Debate el Proyecto de Ley Orgánica número 025 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se reforma la Ley 5ª de 1992, para establecer mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y verificación de la asistencia en el Congreso de la República.*

Proposición suscrita por la Representante *Angélica Lozano, Pedrito Tomás Pereira, Samuel Hoyos, Germán Navas, Leopoldo Suárez y Fernando de la Peña.*

Ha sido leída la proposición con que termina el informe, señor Presidente.

Presidente:

Entonces leída la proposición, anuncio que está abierta la discusión, va a cerrarse. Representante Óscar Bravo, tiene la palabra. Ya la acabamos de leer honorable Representante, es que es de la Ponencia, la ponencia es una al articulado honorable Representante, si la Comisión aprueba la proposición, pues en el articulado entraremos a mirarlas. Representante Óscar Fernando Bravo, tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Gracias Presidente y desde luego guardo el mayor respeto por la iniciativa de la doctora Angélica Lozano y de otros Parlamentarios que firman con ella como autores de este proyecto. He dicho y lo sigo sosteniendo que me opondré siempre a todo aquello que vaya en limitar más la actividad del Congresista en este país, como así lo hago hoy. A un Congresista valga la pena recordarlo, lo investiga la Procuraduría General de la Nación, lo investiga la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado por la pérdida de investidura, la Contraloría General de la República cuando hay efectos fiscales, la opinión pública, los medios de comunicación y por último nuestros electores que son nuestros verdaderos jefes a la hora de ir a pedirles voto por una nueva elección.

Tratamos, señor Presidente, de mirar un poco el Código de Ética que viene seguramente para la próxima sesión del cual soy honrosamente Ponente.

Presidente:

Le voy a rogar a los honorables Representantes son temas muy delicados y me parece que por obvias razones, aquí tenemos que escucharnos y si no estamos perdidos. Honorable Representante Bravo tiene la palabra.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Y mirando el Código de Ética, tiene un mandato constitucional, que es el artículo 185 de nuestra Constitución que conmina a establecer un reglamento casi que de control interno por parte del Congreso. Ese proyecto, señor Presidente, está para estudio de esta Comisión en la próxima sesión, seguramente o cuando usted lo disponga, por eso pensaba yo que en orden lógico debería primero haberse estudiado el Código de Ética, para ver que queda faltando y ahí, sí que la distinguida Representante pueda complementar si así lo estima conveniente, con un nuevo proyecto o unirse al Proyecto de Código de Ética a efecto de colmar las aspiraciones que ella tenga en cuanto a limitaciones al Congresista. Sin embargo, déjeme hacer unas pequeñas reflexiones, bueno ya Quórum casi no hay aquí, a quien le habla uno, ¿A la autora?

Yo le solicito, señor Presidente verificar el Quórum, porque es que hablar aquí, así, es muy difícil.

Presidente:

¿Honorable Representante está solicitando verificación del Quórum? Sírvase, señora Secretaria llamar a lista para verificar el Quórum. Pero es que no se puede antes, están los anuncios de los proyectos. Honorables Representantes yo les he pedido con todo el respeto y la consideración estamos llegando a tiempo y por el bien del trabajo de iniciativa de muchos de ustedes, hay muchos proyectos, pero si no llegamos a tiempo y si además no estamos presentes y si se desintegra el Quórum ya no es culpa de la Presidencia. Sírvase llamar a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Contestaron los siguientes honorables Representantes

Bravo Realpe Óscar Fernando

Buenahora Febres Jaime

Cabal Molina María Fernanda

Carrasquilla Torres Silvio José

Díaz Lozano Élbirt

Jiménez López Carlos Abraham

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Navas Talero Carlos Germán

Osorio Aguiar Carlos Édward

Pedraza Ortega Telésforo

Prada Artunduaga Álvaro Hernán

Roa Sarmiento Humphrey

Rozo Rodríguez Jorge Enrique

Sánchez León Óscar Hernán

Suárez Melo Leopoldo

Zambrano Eraso Bérrer León

Señor Presidente, hay Quórum deliberatorio.

Presidente:

Honorables Representantes en esas condiciones me voy a permitir honorables Representantes lo siguiente, hay que anunciar los proyectos y le quiero decir a la

Comisión que mañana hay un Debate convocado por el honorable Representante Humphrey Roa y vamos a darle inicio les ruego el favor a las 9:30 de la mañana, 9:30 en punto de la mañana y yo les ruego a ustedes que nos acompañen, porque mire usted por ejemplo Representante Béner creo que tenía, aquí están registradas una serie de proposiciones, verificado aquí el quórum ¿Cómo hacemos para aprobar unas proposiciones sin quórum decisivo? Por más que yo tenga el interés por supuesto de que se le dé trámite a todas las iniciativas de los Parlamentarios.

Representante, perdón antes señora Secretaria, sírvase anunciar los Proyectos que estén ya con ponencia, radicados.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, por instrucciones tuyas se anuncian los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión para discusión y votación de proyectos:

• **Proyecto de Ley Orgánica número 025 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reforma la Ley 5ª de 1992, para establecer mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y verificación de la asistencia en el Congreso de la República.**

• **Proyecto de ley número 276 de 2016 Cámara, 105 de 2015 Senado, por medio de la cual se expide el código de ética y disciplinario del Congresista y se dictan otras disposiciones.**

Han sido anunciados Presidente por instrucciones tuyas los proyectos.

Presidente:

Asunto en la Secretaría, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente las proposiciones, no hay.

Presidente:

Decirle a los honorables Representantes que con mucho gusto en la próxima sesión le daremos curso, pero también le voy a solicitar a los autores de las proposiciones que estén aquí presentes como corresponde reglamentariamente para sustentarlas, si no están ya saben que hay una Sentencia de la Corte Constitucional que ha dicho que si no están presentes, entonces no hay ningún problema, que no se consideren. Tiene la palabra Representante Angélica Lozano.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Presidente será que mañana podemos poner de primer punto proposiciones y enseguida entrar al Debate, para que no se dilate más.

Presidente:

Cuando usted mañana venga honorable Representante, entonces usted hace la proposición de modificación del Orden del Día como corresponde, usted se conoce el reglamento. No yo simple y llanamente voy a, conforme me lo ordena también el reglamento, son los debates de Control Político primero, entonces si hay o las proposiciones aquí y alguien presenta la proposición para alterar el Orden del Día, así lo haremos con muchísimo gusto.

Si no hay ninguna otra cosa se levanta la sesión y se convoca para el día de mañana a las 9:30, muchas gracias.

Secretaria:

Así, se hará, señor Presidente y se ha levantado la sesión siendo las 11:55 de la mañana.

Anexos: Veintisiete (27) folios.

Bogotá, D. C., agosto 23 de 2016

Doctor

TELÉSFORO PEDRAZA

Presidente Comisión Primera

Cámara de Representantes

Congreso de la República

Referencia. Proposición

Respetado doctor Pedraza:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

I. Proposición

Por medio de este documento, como Representante a la Cámara, presento a usted una proposición, solicitando se modifique el artículo 5º del Proyecto de Ley Orgánica número 025 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se reforma la Ley 5ª de 1992 para establecer mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y verificación de la asistencia en el Congreso de la República.*

Artículo 5º. Adiciónese una Sección 4A al Capítulo XI de la Ley 5ª de 1992 y un artículo 295A a la misma ley, el cual quedará así:

SECCIÓN IV

TRANSPARENCIA LEGISLATIVA E INFORMES DE GESTIÓN DE LOS CONGRESISTAS

Artículo 295A. Informe de gestión del Congresista. Cada Congresista debe remitir a La Secretaría de cada comisión y la Secretaría General de la Cámara a la que pertenezca cada congresista, ~~un informe de gestión a la ciudadanía en coordinación~~ **presentarán** ~~Deberá presentarse un (1) informe anual que comprenda las actividades realizadas entre el 20 de julio y el 16 de diciembre, y entre el 16 de marzo y el 20 de junio de cada año, así como en las sesiones extraordinarias que se hubieren citado.~~

~~Los Congresistas deben presentar el informe de gestión~~ **Este informe de gestión deberá presentarse** dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del año correspondiente, incluyendo la última sesión extraordinaria, cuando sea el caso. En los supuestos de renuncia u otra forma de terminación del cargo, ~~el Congresista deberá rendir su informe este informe deberá presentarse~~ dentro de los treinta (30) días siguientes a la cesación de sus funciones **del congresista.**

El informe contendrá dos componentes: el primero corresponderá a la información legislativa que las Secretarías de cada Comisión y las Secretarías Generales de cada Cámara certifican, y el segundo componente corresponde a la gestión adelantada por el Congresista según lo preceptuado en el artículo 6º de la presente ley.

Los respectivos Secretarios de las diferentes Comisiones del Congreso y los Secretarios Generales de

cada Cámara, deberán mantener actualizados por medio de las tecnologías de la información y las comunicaciones que garanticen un acceso libre y fácil a la información de la ciudadanía, los datos que legalmente estén obligados a certificar como: pertenencia a Comisiones Constitucionales, Legales, Accidentales y Especiales; asistencia a sus sesiones y justificaciones por su inasistencia; impedimentos y recusaciones; votaciones; proposiciones; proyectos radicados; ponencias presentadas; citaciones a debates; permisos, y similares. Así, como también deberán llevar un registro de los viajes que los Congresistas realizan al exterior.

Para su consulta, el informe de gestión será clasificado por Congresista y se publicará en la página web de cada Cámara, conforme a las nuevas tecnologías de la información y comunicación, e incluirá los dos componentes que lo integran.

Parágrafo 1º. Tratándose de asuntos que conciernen especialmente a un grupo étnico o personas en condición de discapacidad, la Secretaría General de cada Cámara garantizará los medios idóneos que permitan el acceso a la información de dichas poblaciones.

Parágrafo 2º. Este informe reemplazará al previsto en el parágrafo 2º del artículo 14 de la Ley 1147 de 2007.

Parágrafo Transitorio. Dentro de los dos (2) meses siguientes a la expedición de la presente ley se conformará una comisión especial integrado por un (1) miembro elegido por cada uno de los partidos políticos que tiene asiento en el Congreso de la República, y los Secretarios Generales de cada Cámara, con el objetivo de que dicha comisión expida un formato único que contenga los parámetros del informe de la actividad política.

Parágrafo 3º. Quien represente la circunscripción internacional de la Cámara de Representantes no estará obligado. **La secretaria de cada comisión y la Secretaría General de cada Cámara no estarán obligadas** a reportar en su informe de gestión los viajes que realice al exterior **quien represente la circunscripción internacional de la Cámara de Representantes** en ejercicio de su cargo. Tampoco está obligado el Secretario a llevar un registro de los mismos.


Cordialmente,

SAMUEL HOYOS M.


Samuel Hoyos M.

Bogotá, D. C., 30 de agosto de 2016

Doctor

TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA

Presidente

Comisión Primera

Cámara de Representantes

La ciudad

Respetado señor Presidente,

En atención a la discusión del Proyecto de ley número 025 de 2016 Cámara, por medio de la cual se

reforma la Ley 5ª de 1992 para establecer mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y verificación de la asistencia en el Congreso de la República, por intermedio suyo presento la siguiente:

Proposición

Modifíquese el inciso tercero del artículo 5º, adiciónese una Sección 4A al Capítulo XI de la Ley 5ª de 1992 y un artículo 295A a la misma ley, el cual quedará así:

SECCIÓN IV

TRANSPARENCIA LEGISLATIVA E INFORMES DE GESTIÓN DE LOS CONGRESISTAS

Artículo 295A. Informe de gestión del Congresista. Cada Congresista debe remitir a la Secretaría General de la Cámara a la que pertenezca un informe de gestión a la ciudadanía. Deberá presentarse un (1) informe anual que comprenda las actividades realizadas entre el 20 de julio y el 16 de diciembre, y entre el 16 de marzo y el 20 de junio de cada año, así como en las sesiones extraordinarias que se hubieren citado.

Los Congresistas deben presentar el informe de gestión dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del año correspondiente, incluyendo la última sesión extraordinaria, cuando sea el caso. En los supuestos de renuncia u otra forma de terminación del cargo, el Congresista deberá rendir su informe dentro de los treinta (30) días siguientes a la cesación de sus funciones.

El informe contendrá dos componentes: el primero corresponderá a la información legislativa que las Secretarías de cada Comisión y las Secretarías Generales de cada Cámara certifican, y el segundo componente corresponde a la gestión adelantada por el Congresista según lo preceptuado en el artículo 6º de la presente ley.

Los respectivos Secretarios de las diferentes Comisiones del Congreso y los Secretarios Generales de cada Cámara, deberán mantener actualizados por medio de las tecnologías de la información y las comunicaciones que garanticen un acceso libre y fácil a la información de la ciudadanía, los datos que legalmente estén obligados a certificar como: pertenencia a Comisiones Constitucionales, Legales, Accidentales y Especiales; asistencia a sus sesiones y justificaciones por su inasistencia; impedimentos y recusaciones; votaciones; proposiciones; proyectos radicados; ponencias presentadas; citaciones a debates; permisos, y similares. Así como también deberán llevar un registro de los viajes que los Congresistas realizan al exterior **en el ejercicio de sus funciones.**

Para su consulta, el informe de gestión será clasificado por Congresista y se publicará en la página web de cada Cámara, conforme a las nuevas tecnologías de la información y comunicación, e incluirá los dos componentes que lo integran.


OSCAR SÁNCHEZ LEÓN
Representante a la Cámara
Partido Liberal


Samuel Hoyos M.

Bogotá, D. C., agosto 23 de 2016

Doctor

TELÉSFORO PEDRAZA

Presidente Comisión Primera

Cámara de Representantes

Congreso de la República

Referencia. Proposición

Respetado doctor Pedraza:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

I. Proposición

Por medio de este documento, como Representante a la Cámara, presento a usted una proposición, solicitando se modifique el artículo 6 del **Proyecto de Ley Orgánica número 025 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se reforma la Ley 5ª de 1992 para establecer mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y verificación de la asistencia en el Congreso de la República.

Artículo 6º. Adiciónese el artículo 295B a la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 295B. Contenido del informe de gestión del Congresista. El informe de gestión que debe realizar cada Congresista, la Secretaría de cada comisión y la Secretaría General de cada Cámara, contendrá como mínimo un reporte de:

1. El ejercicio de funciones judiciales que no estén sometidas a reserva, en caso de ejercerlas.
2. El ejercicio de las funciones administrativas y de mesa directiva, en caso de ejercerlas.
3. Las convocatorias de audiencias y foros públicos, así como la participación en esta clase de eventos convocados por el Congreso o por terceros.
4. La actividad política, investigaciones y documentos desarrollados por el Congresista y su Unidad de Trabajo Legislativo.
5. Reconocimientos y sanciones recibidos en razón del cargo.
6. Los viajes internacionales realizados en comisión oficial, sobre los cuales deberá consignarse el motivo del viaje, costo, fuente de financiación, duración del viaje, número y fecha de las sesiones de comisión y plenaria a las cuales no asistió el Congresista con ocasión del viaje, y un informe de resultados.

Cordialmente,

 SAMUEL MEJÍA


 Telésforo Pedraza

Bogotá, D. C., agosto de 2016

Doctor

TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA

Presidente Comisión Primera

Cámara de Representantes

Proposición

Modifíquese el artículo 6º del **Proyecto de ley número 025 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se reforma la Ley 5ª de 1992 para establecer mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y verificación de la asistencia en el Congreso de la República, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 6º. Adiciónese el artículo 295B a la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 295B. Contenido del informe de gestión del Congresista. El componente del informe de gestión que debe realizar cada a cargo del Congresista contendrá como mínimo un reporte de:

1. El ejercicio de funciones judiciales que no estén sometidas a reserva, en caso de ejercerlas.
1. El ejercicio de su función constituyente y legislativa, detallando los proyectos de acto legislativo y de ley radicados.
2. El ejercicio de las funciones administrativas y de mesa directiva, en caso de ejercerlas.
2. Las ponencias radicadas.
3. Las convocatorias de a audiencias y foros públicos, así como la participación en esta clase de eventos convocados por el Congreso o por terceros.
4. Las citaciones realizadas con ocasión a los debates de control político.
3. La actividad política, investigaciones y documentos desarrollados por el Congresista y su Unidad de Trabajo Legislativo.
5. Las proposiciones de su autoría presentadas.
5. Reconocimientos y sanciones recibidos en razón del cargo.
6. Los viajes internacionales realizados en comisión oficial, sobre los cuales deberá consignarse el motivo del viaje, costo, fuente de financiación, duración del viaje, número y fecha de las sesiones de comisión y plenaria a las cuales no asistió el Congresista con ocasión del viaje, y un informe de resultados.

Respecto de los proyectos de acto legislativo y de ley y de las proposiciones presentadas, se indicará si fueron negados o aprobados.


JORGE ENRIQUE ROZO RODRÍGUEZ
 Representante a la Cámara por Cundinamarca

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las prácticas de buen gobierno de una entidad pública y sus servidores se hacen visibles, ante la opinión pública y ante los demás organismos del Estado, a través de informes de gestión que den cuenta, entre otras, de las acciones desarrolladas, de los proyectos emprendidos y de los alcances obtenidos, mediante la presentación de soportes que posibiliten la constatación de lo plasmado en el informe.

Así las cosas, para el caso particular de los Congresistas de la República, el informe de gestión propuesto en el artículo 5° del proyecto de ley se divide en dos partes, una meramente secretarial de la cual se puede dar constancia a través de certificaciones, y otra, la que debe emanar del congresista; así pues, teniendo en cuenta la labor primaria del Congresista, cual es legislar, la modificación propuesta busca que en el componente a cargo del congresista se presente una síntesis de las actividades desarrolladas por él desarrolladas en ejercicio de su función legislativa y constituyente, excluyendo del mismo los ítems puramente informativos o que no constituyen gestión parlamentaria, sino más bien información general susceptible, como ya se dijo, de darse conocer a través de otros procedimientos como las certificaciones secretariales.

Ahora bien, es importante mencionar que de lo anterior no se desprende que el congresista se sustraiga de los deberes legales de presentar determinados informes o facilitar información particular cuando esta sea requerida así como tampoco se crea una limitante al informe de gestión para supeditararlo a los puntos expuestos en el artículo, *a contrario sensu*, el cambio pretendido busca que el congresista visibilice la función principal para la cual ha sido elegido detallando la evolución de cada una de las etapas que surte un proyecto en sede parlamentaria antes de ser ley de la República, reivindicando así la importante labor que en esta materia desarrolla el Congreso de la República.

La sustracción o eliminación de algunas de las disposiciones originalmente presentadas en el texto para primer debate realizada mediante esta proposición, obedece a que las mismas no constituyen gestión, sino información acerca de actividades administrativas o complementarias a la función legislativa y constituyente propias del Congresista.

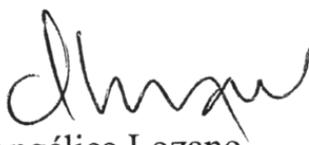
Proposición sustitutiva

Modifíquese el número 5 del artículo 6° del **Proyecto de Ley Orgánica número 025 de 2016 Cámara**, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 6°. Adiciónese el artículo 295B a la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 295B. Contenido del informe de gestión del Congresista. El informe de gestión que debe realizar cada Congresista contendrá como mínimo un reporte de:

5. Reconocimientos y sanciones recibidos en razón del cargo.


Angélica Lozano

Bogotá, agosto 23 de 2016

Doctor

TELÉSFORO PEDRAZA

Presidente Comisión Primera - Cámara de Representantes

Congreso de la República

Referencia: Proposición

Respetado doctor Pedraza:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley 5ª de 1992 - Proposiciones - en sus artículos 112 y subsiguientes.

I - Proposición

Por medio de este documento, como Representante a la Cámara, presento a usted una proposición, solicitando se modifique el artículo 7° del **Proyecto de Ley Orgánica número 025 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se reforma la Ley 5ª de 1992 para establecer mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y verificación de la asistencia en el Congreso de la República.

Artículo 7°. Adiciónese el artículo 295C a la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 295C. Publicidad del informe de gestión del Congresista. El informe de gestión de los Congresistas deberá ser enviado al Secretario General de la Cámara correspondiente, quien lo se publicará en el sitio web de la Cámara a la que pertenece, a través de las nuevas tecnologías de la información y comunicación y lo remitirá a la Unidad de Atención Ciudadana, dentro de los cinco (5) días siguientes a recibirlo, para asegurar su adecuada difusión.

Cordialmente,


SAMUEL HOYOS M.

Bogotá, D. C., agosto de 2016

Doctor:

TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA

Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes

Proposición

Elimínese el artículo 12 del **Proyecto de ley número 025 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se reforma la Ley 5ª de 1992 para establecer mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y verificación de la asistencia en el Congreso de la República, para

en su lugar acoger el artículo 144 tal como se encuentra actualmente en la Ley 5ª de 1992.



JORGE ENRIQUE ROZO RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Cundinamarca

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La imposición del requisito de presentación del documento de consulta a la ciudadanía, entendiendo este tal como se define en el último inciso del artículo 12 del proyecto de ley, constituye un trámite innecesario, dado que su contenido se limita, de un lado a exponer a manera de resumen el proyecto de ley, información que puede encontrarse fácilmente en la *Gaceta del Congreso* y en las páginas web de cada una de las cámaras, y de otro lado a indicar las posibilidades de participación de la ciudadanía en el estudio de los proyectos, información que está claramente enunciada en el Capítulo IX de la Ley 5ª de 1992.

Así las cosas, con la supresión de este artículo, se busca procurar un procedimiento expedito en el trámite legislativo interno, sin que esto desconozca de modo alguno la participación ciudadana dentro del estudio legislativo de proyectos, teniendo en cuenta que ya encuentra plenamente garantizada en las ya citadas disposiciones del Capítulo IX de la Ley 5ª de 1992.

* * *

Bogotá, D. C., agosto de 2016

Doctor

TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA

Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes

Proposición

Modifíquese el artículo 16 del **Proyecto de ley número 025 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se reforma la Ley 5ª de 1992 para establecer mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y verificación de la asistencia en el Congreso de la República, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 16. Adiciónese el artículo 188A de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 188A. Informes de conciliación. Los miembros de la Comisión de Conciliación deberán presentar un informe a la Plenaria de la Cámara a la que pertenezcan. Dicho texto solo podrá ser sometido a consideración de la sesión plenaria de cada Cámara cuando hayan transcurrido por lo menos un (1) día después de su publicación en la *Gaceta del Congreso* y en los sitios web del Senado y la Cámara de Representantes. Cuando el proyecto a conciliar tenga cincuenta (50) o más artículos, solo podrá ser sometido a consideración cuando

hayan transcurrido por lo menos dos (2) día después de su publicación en los medios antes mencionados.

En el trámite de la conciliación no se podrán incluir proposiciones negadas ni temas no aprobados en segundo debate por las Plenarias de Senado o Cámara de Representantes y deberá, previa la presentación de motivos y ponderaciones pertinentes, ceñirse al articulado definido previamente por alguna de las dos cámaras sin modificar o incluir disposiciones adicionales a las ya debatidas en cada una de ellas.

En este informe se deberá hacer una relación sucinta de cada uno de los artículos conciliados, la forma como se resolvieron las discrepancias, los temas debatidos, las personas que intervinieron, su hora de inicio y finalización, la votación nominal y pública respecto de los artículos objeto de conciliación.



JORGE ENRIQUE ROZO RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Cundinamarca

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Teniendo en cuenta la órbita competencial que se asigna a las comisiones de conciliación y su importante labor frente a las eventuales disparidades resultantes del debate en cada cámara sobre un proyecto de ley en particular y atendiendo a las circunstancias tácticas y temporales que usualmente revisten la labor de conciliación, resulta imprescindible imprimir dinamismo y celeridad al trámite conciliatorio en el sentido de facilitar la labor de estas comisiones accidentales mediante procedimientos más expeditos y menos engorrosos.

Habida cuenta de lo anterior, la proposición presentada dinamiza el ejercicio conciliatorio al incorporar la exigencia de adoptar el texto discutido por alguna de las dos cámaras sin la posibilidad de efectuar modificaciones o adiciones en sede de conciliación, se garantiza el principio de consecutividad y se blinda el proceso legislativo adelantado en cada cámara evitando vicios en la creación del precepto normativo.

* * *

Bogotá, D. C., agosto de 2016

Doctor

TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA

Presidente Comisión Primera

Cámara de Representantes

Proposición

Elimínese el artículo 19 del **Proyecto de ley número 025 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se reforma la Ley 5ª de 1992 para establecer mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y verificación de la asistencia en el Congreso de la República, para

en su lugar acoger el artículo 296 tal como se encuentra actualmente en la Ley 5ª de 1992.



JORGE ENRIQUE ROZO RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Cundinamarca

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se observa que la reforma pretendida, aun cuando esté dirigida expresamente al artículo 296 de la Ley 5ª de 1992, sobrepasa el límite de acción modificatoria de los proyectos de ley en tanto varía la estructura de una disposición de mayor jerarquía como lo es el artículo 183 superior, acción que, desde el constituyente derivado, solo puede realizarse mediante la figura de acto legislativo, veamos:

Constitución Política de Colombia	Proyecto de ley
Artículo 183. Los Congresistas perderán su investidura: (...) 2. Por la inasistencia, en un mismo período de sesiones, a seis reuniones plenarias en las que se voten proyectos de acto legislativo, de ley o mociones de censura. (...)	Artículo 19. Modifíquese el numeral 6 del artículo 296 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así: Artículo 296. Causales. La pérdida de la investidura se produce: 6. Por la inasistencia <u>injustificada</u> , en un mismo período de sesiones, a seis (6) reuniones plenarias <u>o de comisión</u> .

Proposición supresiva

Suprimanse los artículos 19 y 20 del **Proyecto de Ley Orgánica número 025 de 2016 Cámara:**

Artículo 19. Modifíquese el numeral 6 del artículo 296 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 296. Causales. La pérdida de la investidura se produce:

6. Por la inasistencia injustificada, en un mismo período de sesiones, a seis (6) reuniones plenarias o de comisión.

Artículo 20. Adiciónese un inciso al artículo 271 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 271. Inasistencia. La falta de asistencia de los Congresistas a las sesiones, sin excusa válida, no causará los salarios y prestaciones correspondientes. Ello, sin perjuicio de la pérdida de la investidura cuando hubiere lugar.

Cuando un Congresista complete seis (6) inasistencias injustificadas, el Presidente de cada una de las Corporaciones y los Presidentes de cada Comisión Constitucional deberán solicitar al Consejo de Estado se inicie el proceso de pérdida de investidura correspondiente.



Angélica Lozano

Proposición de Audiencia Pública

Como Ponentes del **Proyecto de ley número 001 de 2016 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 130 de 1994, en materia de financiación de las campañas de los candidatos a las juntas administradoras locales, solicitamos a la honorable Comisión Primera Permanente Constitucional de Cámara, se permita programar Audiencia Pública, como lo ordena el artículo 51 de la Ley 130 de 1994 para que los ciudadanos presenten sus inquietudes frente a las consecuencias que llegaría a tener el proyecto de ley en cuestión de llegar a cumplir su trámite al interior del Congreso de la República.

Ley 130 de 1994 (marzo 23) Diario Oficial número 41.280, del 23 de marzo de 1994, “por la cual se dicta el Estatuto Básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones”.

(...)

Artículo 51. Audiencias públicas. En el trámite de todo proyecto de ley cuyo tema sea el de la participación política en todas sus formas o el de la organización electoral, será escuchado el concepto de las fuerzas de oposición, para lo cual se realizarán audiencias públicas hasta por ocho días.

De las y los honorables Representantes,



HUMPHREY ROA-SARMIENTO,
Representante a la Cámara
Ponente



BERNER LEÓN ZAMBRANO ERASO
Representante a la Cámara
Coordinador Ponente

* * *

Bogotá, D. C., 30 de agosto de 2016

Doctor

TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA

Presidente

Comisión Primera

Cámara de Representantes

La Ciudad

Respetado señor Presidente:

En atención a la proposición presentada y aprobada en sesión del 6 de octubre de 2015 en la cual se cita debate de control político para tratar el tema de la responsabilidad del Estado en relación a la situación penitenciaria y carcelaria, por intermedio suyo presento la siguiente:

Proposición

Adiciónese a la proposición aprobada el 6 de octubre del 2015 en el siguiente sentido:

Cítese al señor Ministro de Justicia, doctor Jorge Eduardo Londoño Ulloa; a la Directora de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, doctora María Cristina Paláu Salazar, y al Director General de la Policía, Mayor General Jorge Hernando Nieto, para que en Sesión de la Comisión den respuesta al cuestionario adjunto, sobre la responsabilidad del Estado en relación a

la situación penitenciaria y carcelaria, a su vez adicione un nuevo cuestionario al Director Nacional del Instituto Penitenciario y Carcelario; Brigadier General Jorge Luis Ramírez Aragón.

Ministerio de Justicia

1. Desde el año 2015, cuántas iniciativas legislativas ha diseñado y presentado el Ministerio de Justicia en relación a la modificación del sistema penitenciario y carcelario del país.

2. Mencione el resultado de la revisión del actual sistema de penas, las conclusiones y las recomendaciones de la entidad al respecto.

3. mencione la estructura de la política pública de concientización ciudadana, con vocación de permanencia, sobre los fines del derecho penal y de la pena privativa de la libertad.

Teniendo en cuenta la anterior pregunta sírvase mencionar los actores tenidos en cuenta en la etapa de la formulación y los principales impactos que ha tenido la misma.

4. Sírvase mencionar las acciones que ha emprendido el ministerio para la creación del sistema de información unificado, sobre política criminal.

5. Sírvase presentar los principales lineamientos tenidos en cuenta para el diseño del plan integral de programas y actividades de resocialización.

Teniendo en cuenta la anterior pregunta sírvase presentar el plan integral de resocialización

6. Cuál es el cronograma de implementación de las brigadas jurídicas periódicas en los establecimientos de reclusión del país.

7. Mencione cuál es la capacidad real de los establecimientos de reclusión en el país.

8. Cuál es el resultado de las investigaciones sobre los hechos de homicidio, torturas y desaparición de reclusos ("Pique de reclusos").

9. Cuáles han sido los resultados de las acciones de articulación interinstitucional entre las entidades para la problemática del sistema penitenciario y carcelario del país.

Policía Nacional

1. Sírvase indicar las condiciones contractuales y legales en las que se adquirieron los predios para la cárcel de la Policía de Facatativá.

2. Sírvase indicar cuántos internos tiene en la actualidad la cárcel de la Policía de Facatativá.

3. Sírvase indicar cuál es la capacidad en relación a la infraestructura que tiene la cárcel de la Policía de Facatativá.

4. Sírvase indicar cuántos proyectos de adecuación y refacción se han llevado a cabo en la cárcel de la Policía de Facatativá.

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

1. Cuántos proyectos y diseños de infraestructura carcelaria y penitenciaria, han sido presentados y aprobados desde el año 2013.

En relación a la pregunta anterior, mencione el estado actual de los proyectos de infraestructura carcelaria.

2. Cuántos proyectos de adecuación y refacción de nuevos cupos dentro de los establecimientos carcelarios y penitenciarios se han llevado a cabo a la fecha.

En relación a la pregunta anterior, discriminar por cada una de las cárceles del país.

3. Cuáles han sido las acciones de inversión en relación en la construcción de cupos, la adecuada prestación de los servicios de agua potable, salud, alimentación y programas de resocialización.

En relación a la pregunta anterior, discriminar por cada una de las cárceles del país.

4. Cuáles han sido las acciones que se han llevado a cabo para lograr la adecuada prestación del servicio de salud al interior de los establecimientos penitenciarios y carcelarios del país.

En relación a la pregunta anterior sírvase mencionar las acciones desde el año 2013 a la fecha.

INPEC

1. Cuántos kits de aseo con destino a los reclusos del sistema penitenciario y carcelario del país se han entregado a la fecha.

En relación a la pregunta anterior sírvase discriminar por cada una de las cárceles del país.

2. Con qué periodicidad se han entregado los kits de aseo con destino a los reclusos del sistema penitenciario y carcelario del país

En relación a la pregunta anterior sírvase discriminar por cada una de las cárceles del país.

3. Sírvase mencionar cuáles han sido las gestiones administrativas y presupuestales necesarias para modificar el Memorando Interno número 0251 de 10 de marzo de dos mil cuatro (2004), y aumentar la periodicidad o cantidad de los elementos de aseo que se distribuyen a los reclusos del sistema penitenciario y carcelario del país.

Cuántos médicos y profesionales de la salud (enfermeras y enfermeros jefe, auxiliares de enfermeras, paramédicos, etc.) hay en las cárceles del país.

4. En relación a la pregunta anterior sírvase discriminar por cada una de las cárceles del país.

5. Cuántas riñas e incidentes violentos se han presentado en las cárceles del país.

En relación a la pregunta anterior sírvase discriminar por cada una de las cárceles del país.

6. Cuál es el número de internos en el país, sírvase mencionar cuántos están indiciados y cuántos condenados.

En relación a la pregunta anterior sírvase discriminar por sexo, edad, tipo de delito para cada una cada una de las cárceles del país.

7.Cuál es el cupo de internos por cada cárcel del país.

8. Cuántos internos en la actualidad presentan enfermedades relacionadas con VIH y cáncer.

En relación a la pregunta anterior sírvase discriminar por sexo, edad, y el número por cada una de las cárceles del país.

Bogotá, D. C., 30 de agosto de 2016

Doctor.

TELÉSFORO PEDRAZA

Presidente Comisión Primera Constitucional

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado señor Presidente Telésforo Pedraza.

La Corte Constitucional determinó que el problema del sistema penitenciario y carcelario colombiano no es únicamente el hacinamiento, sino que además existen diversas dificultades, restricciones y cargas que se están imponiendo a los derechos fundamentales, según las Sentencias T-388/2013 y T-762/2015 - Crisis en el Sistema Penitenciario y Carcelario.

En este orden de ideas la Mesa Directiva designó mediante Resolución número MD-1440 de 2016 a los Representantes Clara Leticia Rojas González, Carlos Édward Osorio Aguiar, Germán Navas Talero, Óscar Fernando Bravo y Santiago Valencia González para realizar el seguimiento y velar por el cumplimiento de las sentencias mencionadas.

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992, pongo a consideración de la Comisión Primera por su digno conducto la siguiente:

Proposición

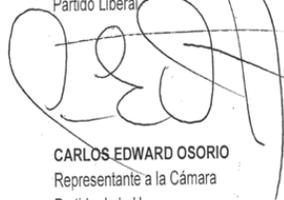
Cítese para el próximo 21 de septiembre de 2016, al doctor Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Ministro de Justicia y del Derecho, al Brigadier General Jorge Luis Ramírez Aragón, Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec).

Invítese al Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado; al Defensor del Pueblo,

doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera; al Contralor General de la República, doctor Edgardo Maya Villazón, y al Jefe de delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja en Colombia, Mr. Harnisch Christoph para que informen a la Comisión sobre el seguimiento, cumplimiento y acciones tomadas en el marco de las Sentencias de la Corte Constitucional T-388/ 2013 y T-762/ 2015 en razón del estado de cosas inconstitucional en el sistema penitenciario y carcelario.

La anterior invitación es personal e intransferible.

Cordialmente,

	
CLARA ROJAS Representante a la Cámara Partido Liberal	ÓSCAR FERNANDO BRAVO Representante a la Cámara Partido Conservador
	
CARLOS EDWARD OSORIO Representante a la Cámara Partido de la U	GERMÁN NAVAS TALERO Representante a la Cámara Partido Polo Democrático Alternativo
	
SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ Representante a la Cámara Partido Centro Democrático	
	
TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA Presidente	ELBERT DIAZ LOZANO Vicepresidente
	
AMPARO Y. CALDERON PERDOMO Secretaria	DORA SÓNIA CORTES CASTILLO Subsecretaria